

TRAMITE: PERMISO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS DE ORIGEN MUNICIPAL, ASI COMO PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS ( VOLUNTARIOS DE ORIGEN MUNICIPAL)

FECHA DE EXPEDICIÓN: 3 de Julio del 2017

NOMBRE DEL NEGOCIO O RAZÓN SOCIAL: Pedro Morales Juárez.

DOMICILIO: Calle Porfirio Días Núm. 10 Santa Cruz Techachalco, Panotla, Tlaxcala, C.P.90145

PROPIETARIO: Pedro Morales Juárez.

Visto y analizado la solicitud presentada por el C. **Pedro Morales Juárez**. en su carácter de **Promovente**, mediante el cual remitió documentación con la finalidad de tramitar ante ésta Coordinación General de Ecología, permiso de transporte de residuos sólidos no peligrosos, se determina que:

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Con fecha 18 de Abril del 2017, el C. **Pedro Morales Juárez**, persona física, en lo sucesivo el **Promovente**, presentó solicitud ante ésta Coordinación General de Ecología, para obtener permiso de transporte de residuos sólidos no peligrosos.

**SEGUNDO.-** Que el promovente se identifica con copia simple de credencial para votar, a nombre de **Pedro Morales Juárez**, con dirección en Calle Porfirio Díaz No. 10 Santa Cruz Techachalco, Panotla, Tlaxcala, C.P.90145, con clave de elector MRJRPD75071229H200, expedida por el Instituto Federal Electoral.

**TERCERO.-** Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple de la tarjeta de circulación del vehículo Marca D350 8 CIL. CHRYSLER DE MEXICO S.A, Modelo 1980, con placas de circulación XB-85-865, de uso Particular del Estado de Tlaxcala, a nombre de **Pedro Morales Juárez**.

**CUARTO.-** Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple del certificado de verificación vehicular de fecha 18 de Abril de 2017, con número de folio 000018173, del vehículo descrito en el punto que antecede a nombre de **Pedro Morales Juárez**, con fecha de próxima verificación vehicular dentro del periodo de Julio 2017

**QUINTO.-** Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple de la Autorización de Recolección, a nombre de **Pedro Morales Juárez** expedida por el C. Celso Corona Juárez Coordinador Municipal de Ecología del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros Tlaxcala, de fecha 12 de abril de 2017, con vigencia al 12 de octubre de 2017.

**SEXTO.-** Del contenido de la solicitud presentada se observa que el promovente realizara trabajos de recolección de residuos sólidos urbanos en las localidades de Santa Justina Ecatepec, Santa Inés Tecuexcomac, San Antonio Tecuac, San Antonio Tizostoc, Fraccionamiento La soledad de Calderón y Unidad Habitacional San José Buenavista en el Municipio de Ixtacuixtla, Tlaxcala.

**SEPTIMO.-** Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los Artículos 1, 3 fracción III; 6, 7 fracción XIII y XXV; así como de lo previsto en el CAPITULO III de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, ésta Coordinación General de Ecología y:

### CONSIDERANDO

I. Que en términos de lo establecido en los Artículos 3, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, Artículos 1, 3 fracción III, 6, 7 fracción XIII Y XXV; así como de lo previsto en el CAPITULO III de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 1, 2, 4 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en materia Residuos Sólidos No Peligrosos, ésta Coordinación General de Ecología es competente para conocer del presente tramite.

II. Analizada la solicitud presentada, así como la documentación exhibida por el promovente, ésta Coordinación General de Ecología determina acordar favorable la autorización para el transporte de residuos sólidos no peligrosos, debiendo sujetarse a las siguientes:

### CONDICIONANTES

- A. Portar el presente permiso en el vehículo autorizado por ésta Coordinación General de Ecología.
- B. Rotular la clave asignada en lugar visible del vehículo autorizado con letras y números de 8X4 centímetros cada una.
- C. Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo previniendo su visibilidad y dispersión.
- D. Realizar únicamente el transporte de los Residuos Sólidos No peligrosos declarados en la solicitud analizada, debiendo de abstenerse de prestar el servicio de recolección de:
  - a. Residuos peligrosos o de manejo especial y;
  - b. Residuos biomédicos patógenos.
- E. En caso de que el promovente realice la prestación de servicios de transporte a una nueva empresa, éste deberá informar dentro de los 15 días naturales siguientes a la Coordinación General de Ecología a efecto de que se determine lo que conforme a derecho proceda.
- F. El promovente deberá de realizar una bitácora de recepción y entrega o destino de los residuos sólidos no peligrosos transportados. (Anexo formato de bitácora).
- G. El promovente deberá traer a esta Coordinación General de ecología, documento vigente de la Licencia de Conducir (plazo de 30 días a partir de la fecha de expedición de este documento).

Por lo tanto esta Coordinación General de Ecología:

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Por las consideraciones vertidas en el apartado de considerando de ésta determinación, lo procedente es **AUTORIZAR** para realizar el transporte de residuos sólidos no peligrosos, asignándole la clave:

**CGE-RECTRANS-MP-007-TLAX**

**SEGUNDO.-** La autorización tendrá una vigencia hasta el **31 de diciembre de 2017**, por lo que en caso de incumplir con alguna de las condicionantes, se procederá a la revocación de la presente autorización haciéndose en su caso a las sanciones previstas en la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala así como en su respectivo reglamento en materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.

**TERCERO.-** Esta Coordinación a través de la **Dirección de Normatividad, Inspección y Gestión Social**, en cualquier momento vigilará el cumplimiento de las condicionantes de la presente autorización y podrá evaluar nuevamente la información de la solicitud, y/o solicitar información complementaria de considerarlo necesario. Cuando se observará irregularidades que provoquen riesgo en el equilibrio ecológico o se produjeran afectaciones al ambiente, se podrá modificar, suspender o revocar la presente autorización.

**ATENTAMENTE**



**EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR GENERAL**



CCP. Lic. Yolanda López Mata. Directora de Normatividad, Inspección y Gestión Social. Para su seguimiento  
CCP. Alí Chumacero López. Director de Planeación y Evaluación. Para su conocimiento  
Minutario y Archivo.